

Fortalecimiento de la inmunización para alcanzar los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas

La 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe acerca del Plan de acción mundial sobre vacunas;¹

Recordando las resoluciones WHA65.17 (2012) y WHA68.6 (2015) acerca del Plan de acción mundial sobre vacunas; y la resolución WHA67.23 (2014) sobre la evaluación de las intervenciones y las tecnologías sanitarias;

Acogiendo con beneplácito la declaración del Comité Internacional de Expertos para la Documentación y Verificación de la Eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita, en la que afirma que los Estados Miembros de la Región de las Américas han logrado interrumpir la transmisión endémica de los virus de la rubéola y el sarampión² en 2015 y 2016, respectivamente;

Acogiendo con agrado la validación de la eliminación del tétanos materno y neonatal en todos los distritos de los 11 Estados Miembros de la Región de Asia Sudoriental;

Habiendo considerado el informe de evaluación 2016 del Grupo de Expertos de la OMS en Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización acerca de la aplicación del Plan de acción mundial sobre vacunas y de los progresos realizados hacia la consecución de las metas y objetivos estratégicos que en él se enuncian;³

Observando que, si bien muchos países han logrado las metas para 2015 del Plan de acción mundial sobre vacunas y que otros están haciendo progresos considerables, lo cual indica que, pese a ser ambiciosos, sus objetivos y metas son alcanzables, en el informe de evaluación 2016 del Grupo de Expertos de la OMS en Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización se llegó a la conclu-

¹ Documento A70/25.

² Véase el documento CD55/INF./10 Rev.1.

³ La versión íntegra del Examen 2016 a mitad de ejecución del Plan de acción mundial sobre vacunas realizado por el Grupo de Expertos de la OMS en Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización está disponible en http://www.who.int/entity/immunization/global_vaccine_action_plan/SAGE_GVAP_Assessment_Report_2016_ES.pdf (consultado el 23 de enero de 2017).

sión de que no se estaba avanzando según lo previsto y de que solo se había alcanzado una de las seis metas de mitad de decenio del Plan de acción;

Tomando nota de los progresos realizados en la introducción de nuevas vacunas y de su impacto a nivel individual y, cuando se alcanzan altas tasas de vacunación, a nivel de la población, en la reducción de la morbilidad y/o mortalidad por enfermedades prevenibles mediante vacunación, como la neumonía, la diarrea y el cáncer cervicouterino;

Preocupada por el hecho de que, a mediados del Decenio de las Vacunas (2011-2020), los progresos hacia la consecución de los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas relativos a la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión y la rubéola, la eliminación del tétanos materno y neonatal y el aumento del acceso equitativo a vacunas asequibles capaces de salvar vidas humanas sean demasiado lentos; y reconociendo que los países de ingresos medianos en particular han hecho frente a desafíos específicos en relación con la introducción de nuevas vacunas;

Observando que, pese a que los Estados Miembros de las seis regiones de la OMS tienen objetivos con respecto a la eliminación del sarampión y tres regiones tienen objetivos con respecto a la eliminación de la rubéola, es necesario aumentar los esfuerzos por lograr la eliminación de estas dos enfermedades;

Reconociendo la importante contribución de las vacunas y la inmunización a: la mejora de la salud de las poblaciones; el logro de los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible; la preparación y la respuesta efectivas ante los brotes, en particular los relacionados con patógenos emergentes, y la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos;

Reconociendo que los sistemas de salud robustos y los programas integrados de inmunización sistemática bien coordinados en otros sectores pertinentes contribuyen al logro de los objetivos y metas en materia de inmunización y de la cobertura sanitaria universal;

Reconociendo los grandes progresos alcanzados en la erradicación de la poliomielitis y la notable contribución que pueden aportar los activos, los recursos humanos y la infraestructura de la lucha contra la poliomielitis, siempre que se transfieran con eficacia, al refuerzo de los sistemas de los sistemas de inmunización y de salud nacionales;

Reconociendo la necesidad de intensificar la cooperación internacional destinada a reforzar, de manera sostenible, la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas,

1. INSTA a los Estados Miembros:¹

1) a que den pruebas de un liderazgo y una gobernanza más robustos respecto de los programas nacionales de inmunización mediante lo siguiente:

a) mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas nacionales de inmunización como componente integral del desarrollo de sistemas de atención de salud robustos y sostenibles;

b) asignar recursos humanos y financieros a los programas de inmunización en consonancia con las prioridades nacionales;

¹ Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

-
- c) reforzar los procesos y órganos consultivos nacionales que proporcionan asesoramiento independiente, transparente y basado en pruebas científicas, entre otras cosas en relación con la seguridad y la eficacia de las vacunas, como las evaluaciones de las intervenciones y tecnologías sanitarias y/o los grupos nacionales de asesoramiento técnico sobre inmunización que trabajan en colaboración con los órganos de reglamentación nacionales;
 - d) reforzar los mecanismos necesarios para vigilar y gestionar eficientemente los fondos de los programas de vacunación en todos los niveles;
 - e) poner a disposición del público información actualizada y exacta sobre la eficacia y la seguridad de las vacunas;
 - f) fortalecer los sistemas necesarios para vigilar y afrontar los eventos adversos posvacunales;
 - g) promover campañas de sensibilización sobre la inmunización, destacando los beneficios para la salud pública y la seguridad y la eficacia de las vacunas;
 - h) fortalecer los sistemas, los procedimientos y las políticas de inmunización necesarios para lograr y mantener una alta cobertura de inmunización;
 - i) examinar periódicamente, por conducto de los grupos nacionales de asesoramiento técnico sobre inmunización u otros grupos independientes equivalentes, los progresos realizados, incluso en lo que respecta a la cobertura de vacunación, las enseñanzas extraídas y las posibles soluciones para superar los problemas pendientes;
 - j) seguir informando de los progresos a los comités regionales, como se insta a hacer en la resolución WHA65.17 (2012);
- 2) a que garanticen el uso de datos actualizados, incluidos, cuando sea posible, datos desglosados por sexo sobre la cobertura de inmunización para orientar las decisiones estratégicas y programáticas dirigidas a proteger a las poblaciones expuestas y reducir la carga de morbilidad;
 - 3) a que refuercen y mantengan la capacidad de vigilancia mediante la inversión en sistemas de detección y notificación de enfermedades y sistemas de análisis periódicos y comunicación de datos;
 - 4) a que amplíen los servicios de inmunización más allá de la infancia para que abarquen el ciclo de vida entero, cuando corresponda, guiándose por evidencias como las relativas a la carga de morbilidad, la costoeficacia, la evaluación de las repercusiones presupuestarias y la capacidad de los sistemas, y utilizando los medios más adecuados y eficaces para proporcionar servicios de inmunización y de salud integrados a los demás grupos de edad de las poblaciones muy expuestas;
 - 5) a que refuercen la puesta en práctica de medidas internacionales y nacionales que garanticen la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), que tiene la finalidad de prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada;
 - 6) a que movilicen fondos internos, según proceda, con el fin de mantener los beneficios de la inmunización logrados con apoyo de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis y la Alianza Gavi para las Vacunas;
-

7) a que sigan reforzando la cooperación internacional para lograr los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas, por ejemplo mediante la mejora de la capacidad nacional y regional para fabricar vacunas y tecnologías asequibles de manera sostenida por medio de la colaboración y el intercambio, según proceda;

2. PIDE a la Directora General:

1) que siga apoyando a los países para que alcancen los objetivos regionales y mundiales en materia de vacunación;

2) que abogue en foros nacionales e internacionales a favor de la urgencia y las ventajas de acelerar el ritmo de los progresos hacia el logro de los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas de aquí a 2020, abordando en particular las nueve recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización en su Examen 2016 a mitad de ejecución del Plan de acción mundial sobre vacunas;

3) que vele por que se apliquen plenamente los mecanismos de rendición de cuentas con respecto al seguimiento de los planes de acción mundiales y regionales sobre vacunas;

4) que preste apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de los Comités Consultivos Nacionales sobre Inmunización u otros mecanismos equivalentes que colaboran con los organismos de reglamentación para adoptar decisiones nacionales fundamentadas que tengan en cuenta el contexto y las evidencias nacionales con objeto de alcanzar los objetivos de inmunización nacionales;

5) que colabore con todos los asociados importantes, especialmente las organizaciones de la sociedad civil, con objeto de evaluar de qué modo su labor complementa los sistemas nacionales de inmunización sistemática y la aplicación de planes y metas nacionales de inmunización para los que se han fijado costos;

6) que siga trabajando con todos los asociados para apoyar la investigación, desarrollo y producción de vacunas contra patógenos nuevos y reemergentes;

7) que siga reforzando el programa de precalificación de la OMS y prestando asistencia técnica para apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades en materia de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y otras estrategias preliminares y derivadas de desarrollo y fabricación de vacunas que promuevan una competencia efectiva en pro de un mercado de vacunas saludable;

8) que siga trabajando con todas las partes para impulsar la utilización de adquisiciones conjuntas y otros mecanismos a fin de mejorar la eficiencia, la costoeficacia y la sostenibilidad del suministro de vacunas;

9) que siga trabajando con todas las partes para apoyar la investigación y desarrollo, sobre todo en los países en desarrollo, en relación con el uso de innovaciones en la cadena de suministro y las tecnologías para la administración de vacunas, a fin de mejorar la eficiencia de la distribución de vacunas, cuando proceda;

10) que coopere, según proceda, con organismos internacionales, en función de sus respectivos mandatos, con donantes, fabricantes de vacunas y gobiernos nacionales¹ a fin de vencer los obstáculos al acceso oportuno y adecuado de todos a vacunas asequibles de calidad garantizada, y de aplicar medidas de prevención eficaces para la protección de los trabajadores de la salud, en particular en emergencias de salud pública de importancia internacional y en el contexto específico de las crisis humanitarias;

11) que informe a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los aspectos epidemiológicos y la viabilidad de la erradicación del sarampión y la rubéola, y los posibles recursos necesarios, teniendo en cuenta el examen del Grupo de Expertos de Asesoramiento Estratégico en material de inmunización;

12) que siga haciendo un seguimiento anual de los progresos y presente un informe a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, como punto sustantivo del orden del día en 2020 y 2022, sobre los logros alcanzados en relación con los objetivos y metas del Plan de acción mundial sobre vacunas para 2020.

Décima sesión plenaria, 31 de mayo de 2017
A70/VR/10

= = =

¹ Y, cuando proceda, con las organizaciones de integración económica regional.